

RESOLUCIÓN N°

0589

NEUQUÉN,

28 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 7575-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$69.660.444.781,17)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos;

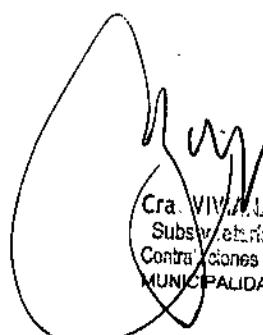
Que la Dirección de Contrataciones, acompaña la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, elaborando el formato final del Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la obra denominada **"NUEVA AVENIDA MOSCONI - TRAMO LINARES - GATICA"** forma parte del proyecto integral de transformación urbana de la actual traza de la Ruta Nacional N° 22, con el fin de convertirla en una avenida urbana moderna, segura y ambientalmente sustentable.

Que dicho proyecto —de aproximadamente 14 km de extensión— prevé la ejecución de una avenida a nivel de colectoras, con mejoras sustanciales en la circulación vehicular y peatonal, la incorporación de bicisendas, veredas accesibles, nuevos espacios verdes y arbolado urbano, así como la reordenación de la infraestructura de servicios públicos, con especial énfasis en la modernización del sistema pluvioaluvional. Que la intervención permitirá integrar barrios hoy desconectados, ordenar los accesos, optimizar la movilidad sustentable, mejorar la seguridad vial y contribuir a la calidad ambiental. Que en esta etapa se licita el tramo comprendido entre calles Linares y Gatica, abarcando aproximadamente veinte (20) cuadras, conforme a las especificaciones técnicas y planos que integran el proyecto ejecutivo;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 621/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente para su contratación en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.1070**;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3136/2025, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0589-25

Que, mediante Informe N° 192/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 596/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs.10 a fs.376, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los establecidos en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1303/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de noviembre de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe emitirse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y autorizando el llamado para contratar la obra: "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA**";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 10 a fs.376 del expediente administrativo OE N° 7575-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$69.660.444.781,17)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos**.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado al **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 16/2025** para contratar la ejecución de la obra "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA**".

Cra. VIVIANA DEN HAGUE  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0589-25

**ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de  
PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS  
SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y  
OCHO CENTAVOS (\$69.660.444,78).

**ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de  
mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial  
de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de  
la Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 5º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la  
Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO

